



"Autoriza Uso de Calle"

DECRETO MUNICIPAL N° 1381 /

LONGAVI, 05 AGO. 2016

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.303 de fecha 01 de julio de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Manuel Gonzalo Jara Reyes

El decreto Municipal N° 1263 de fecha 18 de julio de 2016, sobre orden de Subrogancias del Sr. Alcalde y Directores Municipal

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a Oirs N° 1130 con fecha 29 de julio 2016, la Parroquia San Lorenzo de Longaví, solicita corte de calle, por la celebración de la fiesta Patronal.

Que, de acuerdo a actividades programadas por la Parroquia San Lorenzo de Longaví que contempla carros alegóricos y procesión, por la semana aniversario del patrono de Longaví San Lorenzo Mártir

Que, por la alta convocatoria a esta fiesta religiosa se solicita autorización para cierre de calles.

1.-AUTORICÉSE, el corte de calles, para el día sábado 06 agosto desde las 15:00 hasta las 17:00 horas. Efectuando recorrido por las siguientes calles según plano adjunto, inicio calle uno sur, tres oriente, cinco norte, dos oriente, seis norte, tres poniente, tres sur, dos poniente, cinco sur, uno poniente, tres sur, dos oriente, dos sur, uno poniente, uno norte, uno oriente llegada al templo Parroquial.

Día domingo 07 de agosto 2016, desde las 10:00 horas hasta las 11:00 horas desde las calles.

– Calle Uno Oriente entre Siete Norte y Uno Sur

2.-SOLICÍTESE, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO JARA REYES
ALCALDE

M. Fuentes N. /C. San Martín F.

Distribución:

- Dirección de Obras Municipales.
- Subcomisaria de Longaví.
- Oficina de Partes
- Parroquia San Lorenzo

